

Sunchales, 21 de Septiembre de 1998.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1231/98

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo, haciendo referencia a la modificación propuesta por la Dirección de Vivienda y Urbanismo, para la construcción de 14 viviendas, que obra en Expediente N° 15201 – 0044453 – 1 Co.Vi.Su., sobre construcción de viviendas económicas, de los registros del aludido Organismo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1192/98 refería al prototipo P.V.E. (Prototipo de Vivienda Evolutiva) que fuera aprobada por Ordenanza N° 1187/98;

Que es necesario contar, previo a la aprobación del trámite con la presentación de Estudio de Suelo del terreno afectado a la construcción de las viviendas;

Que según informes técnicos y referencias de construcciones aledañas, los terrenos afectados a la obra no presentan inconveniente que impliquen la previsión de fundaciones especiales;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1231/98

Art. 1°) Determinase que la Cooperativa de Consumo, Vivienda y Crédito Sunchales (Co.Vi.Su.), asumirá la responsabilidad y los eventuales costos que fueran originados por los rubros Movimiento de Suelo y Fundaciones no previstos en el Presupuesto, en el terreno destinado a la mencionada obra a raíz de la construcción de las viviendas.-

Art. 2°) Comuníquese al Organismo pertinente sobre la presente Ordenanza.-

Art. 3°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los veintiún días del mes de Septiembre del año mil novecientos noventa y ocho.-

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

ALMA GARRINI
PRESIDENTE

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 25 de septiembre de 1998.-

**ING. CIVIL CARLOS WALKER
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**DR. OSCAR TRINCHIERI
INTENDENTE MUNICIPAL**